

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 10/14-FCN; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 19 – del Decreto 893/12 y Decreto 1023/01.

Que en consecuencia corresponde tener en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 16 de setiembre de 2014.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 10/14-FCN, por la adquisición de una flex cam, con destino al Proyecto de Apoyo a la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales – Convenio ME N° 1031/12-UNSA-SPU – Primer año de ejecución del proyecto, por la suma total de Pesos Trece mil quinientos ochenta (\$ 13.580,00), a la firma TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. – con domicilio en Av. José J. Díaz 429 – CORDOBA – CUIT N° 33-68899552-9, por ser única oferta, considerarse su precio conveniente y ajustarse a las características solicitadas.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior en la partida presupuestaria 4.3.5: Equipo educacional y recreativo – de los fondos correspondientes al Proyecto de Apoyo a la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales – Convenio ME N° 1031/12-UNSA-SPU – Primer año de ejecución del proyecto.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su archivo, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-  
fav.

  
HILDA ROSA MERCADO  
Directora Gral. Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales